

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva

Roma, 6-10 de noviembre de 2006

## INFORMES DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 11 del programa

*Para información\**

# S

Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.2/2006/11-B/3**  
6 octubre 2006  
ORIGINAL: INGLÉS

## OPERACIÓN PROLONGADA DE SOCORRO Y RECUPERACIÓN APROBADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2006: MADAGASCAR 10442.0

### Asistencia para hacer frente a las catástrofes naturales recurrentes y a la inseguridad alimentaria estacional

Número de beneficiarios	337.500 al año
Duración del proyecto	24 meses (1º de julio de 2006 – 30 de junio de 2008)
<b>Costo (dólares EE.UU.)</b>	
Costo total para el PMA	13.072.479

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director Regional, ODJ\*: Sr. A. Abdulla Tel.: 066513-2401

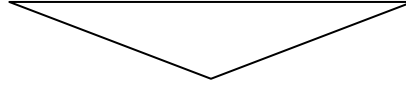
Oficial Superior de Enlace, ODJ: Sr. K. Sato Tel.: 066513-2383

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

\* Despacho Regional de Johannesburgo (África Meridional).



## PROYECTO DE DECISIÓN\*



La Junta toma nota de la “Operación prolongada de socorro y recuperación aprobada por el Director Ejecutivo entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2006: Madagascar 10442.0” (WFP/EB.2/2006/11-B/3).

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de 2006 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.2/2006/16) que se publica al finalizar el período de sesiones.



1. Se calcula que Madagascar tiene una población de 18 millones de personas (2005). Es un país de bajos ingresos y con déficit de alimentos y ocupa el lugar 146, de un total de 177 países, en el índice de desarrollo humano de 2005. Más del 70% de la población vive por debajo del umbral de pobreza, y los ingresos promedio fueron de 300 dólares EE.UU. per cápita en 2005. La inseguridad alimentaria crónica afecta al 65% de la población, cifra que aumenta hasta el 73% en la temporada de escasez<sup>1</sup>.
2. La ubicación de Madagascar, frente a la costa oriental de África, explica la alta incidencia de catástrofes naturales, particularmente ciclones y sequías. A lo largo de los últimos 35 años, las 46 catástrofes naturales notificadas<sup>2</sup>, que han incluido ciclones, sequías, epidemias, inundaciones, hambrunas y plagas de langostas, han afectado a un total acumulado de más de 11 millones de personas.
3. Mediante la operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) 10442 se procura hacer frente a las crisis estacionales y transitorias que se producen cada año en Madagascar. En el marco de esta OPSR, el PMA abordará los efectos de las catástrofes naturales y la inseguridad alimentaria estacional. Se establecerá una reserva preventiva de alimentos en zonas propensas a las catástrofes para poder intervenir rápidamente y garantizar que se proporcione asistencia a los grupos de población más vulnerables tras una catástrofe natural. La OPSR satisfará las necesidades estacionales mediante actividades de alimentos por trabajo para la reconstrucción de los activos de las comunidades y la rehabilitación de las tierras agrícolas o infraestructuras dañadas, y con programas de alimentación suplementaria de emergencia para niños malnutridos menores de cinco años y mujeres embarazadas o lactantes en zonas afectadas por una crisis nutricional. Se habilitarán centros de alimentación de urgencia que estarán operativos durante períodos de cuatro a seis meses para estabilizar las crisis nutricionales agudas.
4. La OPSR 10442 se ejecutará del 1º de julio de 2006 al 30 de junio de 2008, y su costo total será de 13.072.479 dólares. Durante el período de dos años recibirán ayuda alimentaria un total de 675.000 beneficiarios.
5. Las necesidades totales de alimentos de la OPSR ascienden a 18.349 toneladas: 6.197 toneladas para las distribuciones generales de alimentos y las actividades de alimentos por trabajo, en el marco de la labor de preparación ante catástrofes naturales y de mitigación de sus efectos; y 12.151 toneladas para las actividades de alimentos por trabajo y los programas de alimentación suplementaria de emergencia destinados a mitigar los efectos de la inseguridad alimentaria estacional.
6. El PMA seguirá participando en los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas, particularmente en la elaboración de un modelo para el diseño de programas, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), con el fin de garantizar una asistencia humanitaria completa que proporcione a los beneficiarios la ayuda alimentaria y no alimentaria que necesitan.
7. Se firmará un acuerdo entre el PMA y el Ministerio del Interior y de Reforma Administrativa del Gobierno de Madagascar. El ministerio se responsabilizará de la coordinación de las operaciones por medio del *Conseil national de secours* (Consejo nacional de socorro). Se seleccionará a los asociados entre las organizaciones no gubernamentales (ONG), después de que el PMA haya evaluado sus capacidades; su responsabilidad principal será la distribución y el seguimiento de los alimentos.

<sup>1</sup> Sistema de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad, SICIAV, 2004.

<sup>2</sup> Centre de recherche sur l'épidémiologie des désastres, Université de Louvain, 1999.